

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.830

Viernes 19 de Abril de 2024

Página 1 de 2

### Empresas y Cooperativas

CVE 2481735

#### EXTRACTO

Rodrigo Domínguez Jara, Notario Curicó, Estado 236, certifica: Por escritura pública ante mí de fecha 15 abril 2024, Repertorio N°1009/2024, doña Aylin Nicole Falciola Orias, constituyó una sociedad por acciones.- Nombre: "INMOBILIARIA E INVERSIONES CAMARERO SpA".- Objeto: La inversión en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporales, tales como acciones, promesas de acciones, fondos mutuos, depósitos a plazo, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios, efectos de comercio y cualesquiera otros valores, sean ellos de oferta pública o privada, y que se transen en Chile y/o en el extranjero; La inversión, adquisición, enajenación y explotación toda clase de bienes inmuebles, en territorio nacional o en el extranjero, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma; Administrar las inversiones anteriores y percibir sus frutos y rentas; Ejecutar todo tipo de actos y contratos tendientes a estos fines. Todas las operaciones que constituyen el objeto social podrán efectuarse por cuenta propia o ajena, ya sea directamente o a través de terceros; Explotación de cibercafés, confiterías, librerías, tabaquerías y expendio de bebidas alcohólicas en locales propios o ajenos; Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de equipos y sistemas computacionales, sistemas de climatización, refrigeración y aire acondicionado y sus repuestos y accesorios, sea a cuenta propia o ajena; El estudio y ejecución, a cuenta propia o ajena, de todo tipo de obras civiles menores, como servicios de gasfitería, albañilería y la confección e instalación de estructuras metálicas, sea a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, sea por administración, suma alzada, mediante contratos o propuestas públicas o privadas; También podrá Celebrar todos los actos, contratos y negocios que tiendan a la consecución y cumplimiento de su objeto y tomar representaciones de todas las marcas relacionadas con lo anterior; En general toda actividad que tenga relación directa e indirecta con el objeto principal señalado, y de cualquier otra actividad mercantil, ya sea en la actualidad o en el futuro que los socios quieran realizar. Capital: \$50.000.000, dividido en 50.000.000 de acciones iguales, nominativas, de una misma Serie y sin valor nominal, que se suscribe y paga de la siguiente forma: Doña Aylin Nicole Falciola Orias, suscribe en este acto el 100% del capital social equivalente a 50.000.000 de acciones, las que paga mediante el aporte en propiedad del bien inmueble de su propiedad que a continuación se detalla; A.- El departamento número dos mil ochocientos cinco, del piso veintiocho y la bodega número ciento cinco del segundo subterráneo, ambos del condominio Edificio Geocentro Agustinas, con acceso principal por calle Agustinas número mil seiscientos doce, comuna de Santiago, Región Metropolitana, de acuerdo al plano archivado con el número tres mil setecientos ochenta y cuatro y tres mil setecientos ochenta y cuatro A al tres mil setecientos ochenta y cuatro O, el departamento evaluado en CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS; y dueña además de derechos en proporción al valor de lo adquirido en unión de los otros adquirentes en los viene comunes entre los cuales se encuentra el terreno, que corresponde al Lote Uno del plano de subdivisión respectivo, que deslinda: NORTE, en línea quebrada en tres coma cuarenta y cuatro metros, dieciséis coma cincuenta metros, en noventa centímetros y en uno coma setenta y siete metros con calle Agustinas área verde de por medio; SUR, en línea recta, en treinta y cuatro coma veintidós metros con Lote Dos; ORIENTE, en línea recta en treinta y ocho coma veintidós metros con calle Tucapel Jiménez; PONIENTE, En línea recta en treinta y seis coma cincuenta y cuatro metros y en cuatro coma diez metros con Avenida Manuel Rodríguez.- La bodega número ciento cinco del segundo subterráneo evaluado en UN MILLON DE PESOS.- Los adquirió por compra que hiciera a la sociedad Inmobiliaria Desarrollo SpA, según escritura pública de fecha veintiuno de marzo del año dos mil doce otorgada en la notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola repertorio número ocho mil noventa y tres y cuyo título se encuentra inscrito a fojas treinta y cinco mil sesenta y cinco, bajo el número

CVE 2481735

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



noventa cincuenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro, del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil doce del Conservador de Bienes Raíces de Santiago. El título anterior consta a fojas treinta y un mil noventa y dos, bajo el número cuarenta y seis mil setecientos noventa y ocho, del Registro de Propiedad correspondiente al año dos mil once del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, Rol de Avalúo número los roles de avalúo corresponden al número ochenta y nueve guion doscientos cincuenta y cuatro y al ochenta y nueve guion trescientos noventa y siete, ambos de la comuna de Santiago. En virtud de lo anterior, las acciones en que se divide el capital social se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por el accionista constituyente. Otras estipulaciones, escritura extractada.- Curicó, 16 de abril de 2024.

